



ACUERDO No. CSJMEA18-98
27 de junio de 2018

“Por medio del cual se asignan unos funcionarios judiciales para la jornada de imputaciones y aprehensiones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Artículo 8º Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico, suscrito por Fernando Aya Galeano, Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta (E), recibido en nuestra Secretaría con radicación EXTCSJME18-750 de junio 15 del presente año, solicita se articule con los Jueces Penales Municipales del SRPA con función de control de garantías para que asuman la jornada de imputaciones y aprehensiones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante las semanas del 3 al 6 de julio, así como del 9 al 13 de julio de 2018.

Por lo anterior, este Consejo Seccional en desarrollo del principio constitucional de colaboración armónica, realizó una reunión el día 20 de junio de 2018, con las funcionarias del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con función de control de garantías en donde se concretó, de común acuerdo, que previo a iniciar la jornada de imputaciones y de aprehensiones, los Fiscales deberán radicar, con la debida antelación, las solicitudes de audiencias, cuyo objetivo consiste en que el Centro de Servicios Judiciales tenga el tiempo suficiente para efectuar las respectivas notificaciones y/o comunicaciones al respecto y una vez, concretadas las partes para la realización de las diligencias, el Centro de Servicios deberá repartirlas equitativamente entre los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales del SRPA.

Adicionalmente, con el fin de llevar a feliz término la jornada de imputaciones y de aprehensiones, los Jueces Primero y Segundo Penales del Circuito del SRPA, previo acuerdo con el Consejo Seccional de la Judicatura, designaran a un (1) empleado para que apoye administrativamente al Centro de Servicios Judiciales del SRPA, durante las semanas del 3 al 6 de julio, así como del 9 al 13 de julio de 2018, inclusive. Con la intención de tener todo preparado para la jornada que aquí nos ocupa, se ordenará a la Coordinación de Soporte de Tecnológico para que se habilite una sala de audiencias, adicional a la que está asignada, a los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales del SRPA.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios 1.3.4. Correspondiente a Celeridad y Oralidad, así como al 1.3.7., relativo a la Eficiencia y al Objetivo específico 1 que hace relación a fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, se considera procedente acceder a lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación – Meta.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Asignar a los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales del SRPA con función de control de garantías de Villavicencio, para que durante las semanas del 3 al 6 de julio, así como del 9 al 13 de julio de 2018, realicen las diligencias de imputaciones y de aprehensiones, a cargo de las Fiscalías 40, 44 y 45 de la Unidad de Infancia y adolescencia, de conformidad con el sistema de reparto establecido.

Parágrafo 1°: Las Fiscalías 40, 44 y 45 de la Unidad de Infancia y adolescencia, previo a iniciar la jornada de imputaciones y de aprehensiones, deben radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, con la debida antelación, las solicitudes de audiencias, para que éste a su vez, tenga el tiempo suficiente para efectuar las respectivas notificaciones y/o comunicaciones a las partes intervinientes.

Parágrafo 2°: Los Jueces Primero y Segundo Penales del Circuito del SRPA, previo acuerdo con el Consejo Seccional de la Judicatura, designaran a un (1) empleado para que apoye administrativamente al Centro de Servicios Judiciales del SRPA, durante las semanas del 3 al 6 de julio, así como del 9 al 13 de julio de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Ordenar a la Coordinación de Soporte de Tecnológico para que durante las semanas del 3 al 6 de julio, así como del 9 al 13 de julio de 2018, se habilite una sala de audiencias, adicional a la que está asignada, a los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales del SRPA.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales del SRPA, a los Juzgados Primero y Segundo Penales del Circuito del SRPA, a la Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta dirsec.meta@fiscalia.gov.co, a las Fiscalías 40, 44 y 45 en los correos nelly.garcia@fiscalia.gov.co, martha.aranguren@fiscalia.gov.co, gina.gomez@fiscalia.gov.co; a la Defensoría del Pueblo Regional Meta juvidal@defensoria.gov.co, claurojias@defensoria.gov.co, leorodriguez@defensoria.gov.co; a la Dirección del ICBF Regional Meta rocio.enciso@icbf.gov.co; a la Coordinación de Soporte de Tecnológico.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación, dado en Villavicencio – Meta, a los a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME18-750 / JUNIO 18 DE 2018